

Santa Cruz de Lorica, 13 de julio 2026

Señores:

GOBERNACION DE CORDOBA

Atn. CILIA TOBIAS

Secretaria de Infraestructura

Atn. WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA

Secretario de Cultura

Atn. RAFAEL ROSSI

Supervisor- Convenio No. SC-005-2025

secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co

secretaria.cultura@cordoba.gov.co

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SC-005-2025, cuyo objeto es:
"MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL
EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA,
DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO NO. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE
REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y teniendo en cuenta que mediante ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 2 se suspendió temporalmente su ejecución con el fin de adelantar el estudio, análisis y evaluación de las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución de las obras, me permito informar que las circunstancias que dieron origen a dicha suspensión han sido superadas.

Durante el periodo de suspensión se realizó la revisión técnica de las mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos identificados por el contratista y la veeduría, permitiendo establecer su incidencia sobre el alcance del proyecto y definir las acciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la adecuada continuidad de la ejecución del convenio.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos autorizar el reinicio del Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025 y la suscripción del Acta de Reinicio No.2, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades pendientes y dar cumplimiento a los compromisos establecidos entre las partes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta para adelantar los trámites correspondientes.



CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN

Alcalde Santa Cruz de Lorica

Proyectó: Arq. Sara Mangones A. P.A. Infraestructura

Aprobó: Ing. Carlos Peinado C. P.U. secretario de Infraestructura

Calle 1 Bis # 17 - 54 Edificio González. infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co